



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 160.17
EXPT. Nº 6143/17
SALTA, 23 MAR 2017

VISTO: La presentación del Sr. Jobed ETIENNE, D.N.I. Nº 95.607.682, L.U. Nº 527.036, alumno de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximido de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial Nº 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que conforme consta en el reporte de inscripción por materia de fs. 5, el alumno Jobed ETIENNE, registró inscripción en las siguientes asignaturas: Economía II, Derecho II, Módulo I y II, Administración de Personal II e Historia Económica (optativa cultural), las que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que a fojas 3, obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicitan eximir al mencionado alumno de actividades que afecten sus motivos de conciencia.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

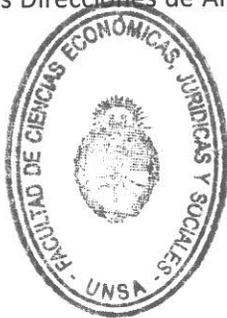
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno Jobed ETIENNE, D.N.I. Nº 95.607.682, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximido de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al alumno interesado, a los Profesores Lic. Eduardo David Antonelli, Abog. María Guadalupe Villagran, Cr Alberto Eduardo Tejerina y Dra. María Fernanda Justiniano, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/am

Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cra. Hugo Ignacio Olimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa